

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 156/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RUTH MARISOL CARRASCO SANTILLAN frente a ROYCUR SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SL y SOLUCIONES INTEGRALES DAHOR SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes, en fecha 28/11/2016, en los términos siguientes:

Con carácter previo la parte actora desiste frente a la mercantil ROYCUR SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L.

SOLUCIONES INTEGRALES DAHOR S.L ofrece por los conceptos de la demanda la cantidad bruta de 700 euros, pagaderos en el plazo de 48 horas en el siguiente número de cuenta: ES16 2038 1067 4930 0425 9057.

La trabajadora acepta.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2517-0000-00-0156-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ROYCUR SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de diciembre de dos mil dieciséis .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/934/17)

